	FORMATO RESOLUCIÓN	Código PA-F-02	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN NÚMERO *20221100001385* DE 2022
(14-12-2022)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA PONENTE PARA PROYECTO DE ACUERDO”

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, **DILFREDO RIOS HERRERA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 73 Ley 136 de 1994 y el numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 014 de 2020 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN** Alcalde del Municipio de Popayán, mediante oficio 20221130014442 del 14 de diciembre de 2022, radicó proyecto de Acuerdo **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CON LA ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL SECTOR SALUD Y EDUCACIÓN”**.

Que el Doctor **JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN** Alcalde del Municipio de Popayán, mediante decreto 20221000004285 del 14 de diciembre de 2022, **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 202210000004075 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN”**, adiciona el proyecto en mención para que sea estudiado en sesiones extraordinarias.

Que el Acuerdo Municipal Número 014 de 2020, en el **ARTÍCULO 124. COMISIÓN SEGUNDA O DE PRESUPUESTO**. *La función básica de esta comisión es surtir el primer debate a los proyectos de acuerdo relacionados con los siguientes asuntos:*


5. *“Conocer todo proyecto de Acuerdo o Decreto que tenga que ver con el gasto público o que altere el presupuesto vigente.”*

Que el Artículo 35 del Acuerdo 014 de 2020, reglamento Interno del Concejo Municipal refiere;

“ARTÍCULO 35. DESIGNACION Y FUNCIONES DEL PRESIDENTE. *El Presidente de la corporación, será el concejal elegido con la mayoría simple de los votos de los concejales*

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



 CONCEJO <small>MUNICIPAL DE POPAYÁN</small>	FORMATO RESOLUCIÓN	Código PA-F-02	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2		Página 2 de 3

asistentes a la plenaria que conformen quórum decisorio. En un eventual empate entre dos o más candidatos, se repetirá la votación hasta por tres veces y de persistir el empate se procederá a dirimirlo por sorteo entre los candidatos empatados en la misma sesión. El

presidente que este ejerciendo, establecerá el mecanismo de dicho sorteo. Igual procedimiento se llevará a cabo para elegir el primero y segundo vicepresidente.

El presidente electo de la corporación, se posesionará ante quien se encuentre actuando como tal, salvo que sea la misma persona, caso en el cual se posesionará ante el concejal que, en orden alfabético según los apellidos, ocupe el primer lugar, jurando cumplir fiel y cabalmente con las funciones de presidente, dentro del marco de la constitución, las leyes y los acuerdos municipales, con la dignidad y el decoro que su cargo exige.

El presidente tendrá las siguientes funciones:

7. Designar mediante resolución al ponente (s) de los proyectos de acuerdo y al coordinador de ponentes cuando fueren dos o más los designados para un mismo proyecto de acuerdo, siempre y cuando se trate de comisiones conjuntas (Artículo 73, Ley 136 de 1994).

Que, en consecuencia, mediante la presente resolución se designa al Honorable Concejal **MARCO AURELIO GAVIRIA MARTÍNEZ** integrante de la Comisión Segunda, como ponente para primer debate en Comisión y Segundo debate en plenaria, del Proyecto de Acuerdo en mención.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Honorable Concejal **MARCO AURELIO GAVIRIA MARTÍNEZ**, integrante de la Comisión Segunda, como ponente para primer debate en Comisión y Segundo debate en plenaria, del Proyecto de Acuerdo **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CON LA ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL SECTOR SALUD Y EDUCACIÓN"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE del presente acto administrativo al Concejal **MARCO AURELIO GAVIRIA MARTÍNEZ**.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE el contenido de la presente Resolución a todos lo Honorables Concejales del Municipio de Popayán.

Cualquier información o sugerencia comunícate a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



 CONCEJO <small>MUNICIPAL DE POPAYÁN</small>	FORMATO RESOLUCIÓN	Código PA-F-02	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2		Página 3 de 3

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir del día siguiente su comunicación y Notificación de conformidad con el numeral 1 del Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso en la vía administrativa de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Popayán a los catorce (14) día del mes de diciembre de 2022.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



DILFREDO RÍOS HERRERA
Presidente Honorable Concejo Municipal Popayán

Proyectó: María Consuelo Fernández Ríos - Contratista CMP
 Revisó: Iván Daniel Oviedo - Contratista CMP
 Aprobó: Fabián Fabricio Bonilla - Secretario General CMP

Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925
 correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM

